

**GOLMAYO**

El Ayuntamiento de Golmayo por Resolución de Alcaldía aprueba las bases para la concesión de subvenciones a asociaciones del municipio para la realización de actividades culturales y educativas realizadas desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en:

<https://golmayo.sedelectronica.es/transparency>.

Destinatarios: Asociaciones inscritas con anterioridad a esta publicación en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Golmayo.

Objeto: Podrán ser objeto de subvención las actividades de carácter cultural y educativo.

Cuantía: El crédito total asignado a la presente convocatoria es de 4.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 334-48000.

Plazo de presentación de solicitudes: diez días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en el apartado de ayudas y subvenciones de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento: <https://golmayo.sedelectronica.es/transparency>.

Golmayo, 23 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

1780

BOPSO-115-05102026